



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LPN-CPJ-15-2024**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y el pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional, llevada a cabo para la **adquisición e instalación de butacas de auditorio para el nuevo Palacio de Justicia de Santo Domingo Este**, referencia número LPN-CPJ-15-2024, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta núm. 006, de fecha dieciocho (18) del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), a saber:

**ADMITIR** como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme a los artículos 21 y 20 párrafo III combinados de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales expresan lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...) Párrafo III. La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)*”.

**APROBAR** el análisis de la propuesta económica, de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veinticinco (2025), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la **adquisición e instalación de butacas de auditorio para el nuevo Palacio de Justicia de Santo Domingo Este**, de referencia número LPN-CPJ-15-2024.

**APROBAR** el informe de evaluación económica, de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veinticinco (2025), elaborado por los peritos designados, **Arq. Cindy de León, Arq. José Goris y Arq. Ruth Velázquez**, todos arquitectos, pertenecientes a la Dirección de infraestructura física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la **adquisición e instalación de butacas de auditorio para el nuevo Palacio de Justicia de Santo Domingo Este**, de referencia número LPN-CPJ-15-2024.

**ADJUDICAR** el procedimiento de licitación pública nacional para la **adquisición e instalación de butacas de auditorio para el nuevo Palacio de Justicia de Santo Domingo Este**, de referencia número LPN-CPJ-15-2024, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Descripción	Cantidad	Lote único	Precio unitario	Precio total sin itbis	Total, adjudicado con impuestos
TORBECK, SRL RNC 131209459	Butacas de auditorio	600	1	17,400.00	10,440,000.00	RD\$12,319,200.00
	Costos de suministro	600	2	115.00	69,000.00	81,420.00
	Instalación	571	3	190.00	108,490.00	128,018.00



Nombre del oferente	Descripción	Cantidad	Lote único	Precio unitario	Precio total sin itbis	Total, adjudicado con impuestos
<b>Total, adjudicado</b>						<b>12,528,638.20</b>

### Condición de la entrega

#### Tiempo y lugar de entrega:

- El tiempo de entrega es de treinta (30) días calendario a partir del primer pago del veinte por ciento (20%) de avance.
- El lugar de entrega será en la Ciudad Judicial Santo Domingo Este, ubicado en la avenida Sabana Larga, Los Minas, Santo Domingo Este.

**Condición de pago:** Se tramitará el veinte por ciento (20%), luego de firmado el contrato, emitida la orden de compras y entrega de la garantía de buen uso de anticipo.

**Pago** a los treinta (30) días laborables del cuarenta por ciento (40%), luego que el adjudicado entregue el Bill of Landing (BL) de contrato de la orden al suplidor, si el mobiliario no se encuentre en el país. En caso de que los mobiliarios están en el país, debe presentar evidencias de adquisición y disponibilidad para despachar el pago.

**Pago** a los treinta (30) días laborables del cuarenta por ciento (40%), luego que el adjudicado entregue e instale los bienes correspondientes, y este sea recibido conforme por la Dirección de Infraestructura Física

**ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, la publicación de la presente decisión en la sección de transparencia de la página web [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do); la notificación a todos los participantes y el envío a la Dirección Legal, para fines de elaboración del contrato.

**NOTA: Garantía de fiel cumplimiento de contrato:** El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

### GARANTÍA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO

La garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un **veinte por ciento (20%)** del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente y por el mismo tiempo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de póliza de fianza, en la Gerencia de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja al Consejo del Poder Judicial, esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.



**Consejo del Poder Judicial**  
Dirección General de Administración y Carrera Judicial  
Dirección Administrativa  
Gerencia de Compras y Contrataciones

Notificación adjudicación  
LPN-CPJ-15-2024  
GCC-59-2025

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME, el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**

Gerente de compra y contrataciones.

YR/AO/mp.